

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 60415/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Lenguas eleva para su aprobación la Resolución Decanal N° 2906/2017, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo; teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

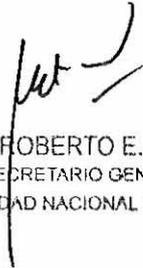
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 2906/2017, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, mediante la cual se prorrogan los plazos de presentación de los docentes comprendidos en la Res. HCS N° 1352/2017, que durante el período de inscripción allí establecido, se encuentren con licencia de salud de corto o largo tratamiento y esta situación les impida realizar su inscripción efectivamente.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1763